

**EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TRIBUNALES DE COMERCIO Y DE PROPIEDAD DE INGLATERRA Y GALES  
TRIBUNAL DE SOCIEDADES (ChD)**

**EN LA CAUSA DE AMT MORTGAGE INSURANCE LIMITED**

- y -

**EN LA CAUSA DE AMTRUST INTERNATIONAL UNDERWRITERS DAC**

- y -

**EN LA CAUSA DE  
LA PARTE VII DE LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE 2000**

Por la presente se le notifica que el 8 de julio de 2020 se presentó una Solicitud en virtud de la sección 107 de la Ley de servicios y mercados financieros de 2000 (la **Ley**) en el Tribunal Superior de Justicia, Tribunales de Comercio y de Propiedad de Inglaterra y Gales, Tribunal de Sociedades (Chd) en Londres por parte de AMT Mortgage Insurance Limited (**AMIL**) y AmTrust International Underwriters dac (**AIU**) (colectivamente, **AmTrust**), para obtener las siguientes órdenes:

- (1) de conformidad con la sección 111 de la Ley, la aprobación de un plan (el **Plan**) que permita la transferencia a AIU de todo el negocio de seguros y reaseguros de préstamos hipotecarios suscritos y/o asumidos por AMIL; y
- (2) el establecimiento de disposiciones auxiliares en relación con el Plan conforme a las secciones 112 y 112A de la Ley.

Pueden obtenerse gratuitamente una copia del informe sobre los términos del Plan preparado por un Experto independiente de conformidad con la sección 109 de la Ley (el **Informe del Plan**), una declaración que establece los términos del Plan y un resumen del Informe del Plan contactando con AmTrust través de los números de teléfono o las direcciones indicados más adelante. Estos documentos y otros documentos relacionados, como ejemplares de las comunicaciones dirigidas a los asegurados, están también disponibles en [amtrustfinancial.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers](http://amtrustfinancial.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers). Este sitio web se actualizará si se produce algún cambio clave en la transferencia propuesta, como un cambio en la fecha de la audiencia o la fecha de la transferencia, que actualmente está prevista para el **31 de octubre de 2020**.

Todas las preguntas o inquietudes relacionadas con el Plan propuesto deberían dirigirse a AmTrust a la dirección de correo electrónico [partvii@amtrustgroup.com](mailto:partvii@amtrustgroup.com), llamando a los números de teléfono +39 340 7396587; +34 660 520 975; o +44 (0)7809 510 923, o por escrito a: (i) Amtrust International (Portfolio Transfers), Exchequer Court, 33 St Mary Axe, London EC3A 8AA, Reino Unido; o (ii) Amtrust International (Portfolio Transfers), 6-8 College Green, Dublin 2, Irlanda.

Si tiene una póliza con AMIL o AIU, por favor indique el número de su póliza en cualquier correspondencia que nos envíe. Este se puede encontrar en la documentación de su póliza o en correspondencia relacionada.

La Solicitud tiene asignada una Audiencia ante el **Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, 7 Rolls Building, Fetter Lane, Londres, EC4A 1NL, Reino Unido, el 26 de octubre de 2020**. Cualquier persona que crea que podría resultar perjudicada por la ejecución del Plan, o que tenga objeciones al Plan, puede asistir a la audiencia y expresar su opinión, ya sea en persona o a través de un representante. Se solicita que cualquiera que tenga intención de hacerlo informe por escrito a AmTrust, en la dirección proporcionada anteriormente, a la mayor brevedad posible y preferiblemente antes del **19 de octubre de 2020** y establezca la naturaleza de su objeción. Esto permitirá a AmTrust proporcionar un aviso de cualesquier cambios a la audiencia y, en la medida de lo posible, abordar cualesquier inquietudes planteadas con anterioridad a la misma.

A la luz de las actuales directrices del gobierno con respecto a la COVID-19, rogamos tenga en cuenta que es posible que la audiencia pueda tener lugar a distancia a través de un servicio de teleconferencia. Se solicita que, si tiene la intención de asistir a la audiencia (ya sea en persona o a través de su representante), informe a AmTrust por escrito (utilizando los datos de contacto indicados anteriormente) lo antes posible y preferiblemente antes del **19 de octubre de 2020**. Esto permitirá a la AmTrust proporcionar los detalles necesarios para asistir a la audiencia si se va a celebrar a distancia.

Cualquier persona que tenga una objeción al Plan, o que considere que quedará perjudicada por él, pero que no tenga intención de asistir a la audiencia, puede realizar declaraciones sobre el Plan proporcionando aviso por escrito de tales declaraciones a AmTrust en la dirección proporcionada anteriormente o llamando al número de teléfono indicado anteriormente, en cada uno de los casos lo antes posible y preferiblemente antes del **19 de octubre de 2020**.

AmTrust informará a la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority) y a la Autoridad de Regulación Prudencial (Prudential Regulation Authority) del Reino Unido acerca de cualesquier objeciones planteadas con anterioridad a la audiencia, independientemente de si la persona que plantea la objeción tiene intención de asistir a la audiencia.

Norton Rose Fulbright LLP, 3 More London Riverside, London, SE1 2AQ, Reino Unido  
Abogados en representación de AMT Mortgage Insurance Limited y AmTrust International Underwriters dac  
Ref.: MJFF/1001059003